



**CORPORATIVO LOGISTICO GEA, S.A. DE C.V.**

# **BOLETIN INFORMATIVO**

**CIRCULARES  
Y  
PUBLICACIONES DEL**

**DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION**

**MAS RELEVANTES DEL DIA  
14 de Febrero de 2019**



CORPORATIVO LOGISTICO GEA, S.A. DE C.V.



## TIPO DE CAMBIO.

Tipo de cambio para el día 14 de Febrero de 2019 es de \$19.2592 M.N. (Diecinueve pesos con dos mil quinientos noventa y dos diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.



## RECORDATORIO ENTRADA EN VIGOR DE LAS MODIFICACIONES AL ANEXO 2.4.1

Se les hace un atento recordatorio respecto de las modificaciones al numeral 10 del Anexo 2.4.1 del Acuerdo que modifica al diverso por el que la Secretaría de Economía emite Reglas y Criterios de Carácter General en materia de Comercio Exterior, mismas que entrarán en vigor el 01 de marzo de 2019, información que se dio a conocer en la publicación del D.O.F del 23/10/2018 (Circular G-0206/2018 Notes Link), las cuales detallamos a continuación:

### Anexo 2.4.1 (Acuerdo NOM's)

Numeral 10, fracción VII (Mercancías importadas por personas físicas para uso directo del importador) y fracción VIII (Mercancías que no van a expendirse al público tal y como son importadas). Para estas dos fracciones se anexa un listado de 64 normas oficiales mexicanas, las cuales a partir del 01 de marzo del 2019 ya no se podrá exceptuar del cumplimiento de conformidad con lo establecido en la fracciones VII y VIII antes citadas.

NOM-001-SCFI-1993	NOM-119-SCFI-2000	NOM-001-ENER-2014
NOM-003-SCFI-2014	NOM-121-SCFI-2004	NOM-004-ENER-2014
NOM-005-SCFI-2011	NOM-133/1-SCFI-1999	NOM-005-ENER-2016
NOM-007-SCFI-2003	NOM-133/2-SCFI-1999	NOM-011-ENER-2006
NOM-009-SCFI-1993	NOM-133/3-SCFI-1999	NOM-014-ENER-2004
NOM-010-SCFI-1994	NOM-134-SCFI-1999	NOM-015-ENER-2012
NOM-011-SCFI-2004	NOM-161-SCFI-2003	NOM-016-ENER-2016
NOM-012-SCFI-1994	NOM-192-SCFI/SCT1-2013	NOM-023-ENER-2010



CORPORATIVO LOGISTICO GEA, S.A. DE C.V.

NOM-013-SCFI-2004	NOM-196-SCFI-2016	NOM-025-ENER-2013
NOM-014-SCFI-1997	NOM-208-SCFI-2016	NOM-026-ENER-2015
NOM-016-SCFI-1993		NOM-028-ENER-2010
NOM-019-SCFI-1998	NOM-010-SESH-2012	NOM-030-ENER-2016
NOM-045-SCFI-2000	NOM-011-SESH-2012	NOM-031-ENER-2012
NOM-046-SCFI-1999	NOM-014-SESH-2013	NOM-032-ENER-2013
NOM-054-SCFI-1998		
NOM-058-SCFI-2017	NOM-005-CONAGUA-1996	NOM-002-SEDE/ENER-2014
NOM-063-SCFI-2001	NOM-006-CONAGUA-1997	
NOM-064-SCFI-2000	NOM-008-CONAGUA-1998	NOM-017-ENER/SCFI-2012
NOM-086/1-SCFI-2011	NOM-009-CONAGUA-2001	NOM-021-ENER/SCFI-2008
NOM-086-SCFI-2010	NOM-010-CONAGUA-2000	NOM-022-ENER/SCFI-2014
NOM-090-SCFI-2014		
NOM-093-SCFI-1994	NOM-041-SEMARNAT-2015	
NOM-113-SCFI-1995		
NOM-114-SCFI-2016	NOM-113-STPS-2009	
NOM-118-SCFI-2004	NOM-115-STPS-2009	



CORPORATIVO LOGISTICO GEA, S.A. DE C.V.

Las restricción para apegarse a la excepción conforme a las fracciones citadas anteriormente tampoco son aplicables para las siguientes fracciones arancelarias: 9613.80.02 (encendedores de mesa), 2203.00.01 (cerveza de malta), 3922.90.99, 6910.10.01 (artículo sanitario de porcelana), 6910.90.01 (inodoro).

Para las 64 NOM's y las 6 fracciones arancelarias no podrán acogerse a lo dispuesto en las fracción VII y VIII en ningún caso.

Cualquier duda o aclaración, por favor dirigirse a la Dirección Operativa.



CORPORATIVO LOGISTICO GEA, S.A. DE C.V.



## **INFORMACIÓN RELATIVA AL DEPÓSITO REFERENCIADO (LÍNEA DE CAPTURA)**

En seguimiento a la implementación del Depósito Referenciado (Línea de Captura) en las operaciones de comercio exterior, me permito informarles lo siguiente:

Conforme a nuestro compromiso de trabajar en favor del comercio exterior mexicano e impulsar las acciones que garanticen el flujo ágil de las operaciones de comercio exterior, se pone a su disposición la Versión 2.1 del Manual Técnico para el Pago Electrónico de Comercio Exterior con Línea de Captura, a través del cual se modifica el Manual que dimos a conocer el día 24 de enero del presente año mediante la Circular número T-0021/2019.

A través de esta versión se actualiza el formato la descripción de la información del comprobante de pago "Pago Electrónico Comercio Exterior" que deberá imprimirse dentro del pedimento, con el objeto de eliminar la referencia a la "hora de pago" prevista en el numeral 8, de acuerdo a lo siguiente:

Decía: 8 Fecha y hora de pago Fecha y hora en que el Sistema Electrónico Aduanero del SAT envía respuesta de acuse (dd-mm-aaaa) (HH:MM) Ahora dice: 8 Fecha de pago Fecha en que el Sistema Electrónico Aduanero del SAT envía respuesta de acuse (dd-mm-aaaa)